



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquinez Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinev

D. Javier Villanueva Aldave

D^a. Mercedes Muñoz Saldaña

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D^a. Izaskun Juarez Goñi

D^a. Saioa Alonso Manrique

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Javier Jiménez Alli

V!VEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

Excusan su asistencia:

D^a. Anne Appriou (EH Bildu)

D^a. Marian Sainz Marqués (PSN)

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

INTERVENTORA

D^a. Julia Irisarri Moreno

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 09:09 del día treinta de marzo de dos mil veintiséis se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Doña Marian Sainz ha delegado el voto en su compañero de grupo municipal don Mikel Bezunartea por causa de baja médica.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

1º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS 2026 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa extraordinaria de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación inicial de los presupuestos 2026 y sus bases de ejecución.

Desde Alcaldía se informa de que tal y como se ha acordado en Junta de Portavoces, se hará una introducción del presupuesto por áreas y posteriormente se procederá a la lectura de las enmiendas a dicho presupuesto.

Doña Xuriñe Peñas (UPN) hace la presentación de los presupuestos por áreas para el año 2026.

A continuación, se procede a la lectura de las enmiendas, las cuales han sido solicitadas para su presentación en Junta de Portavoces por parte de varios grupos municipales, y que serán votadas en bloque.

En primer lugar, interviene doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) para la presentación de 13 enmiendas, las cuales se resumen de la forma siguiente:

- Enmienda nº 1: Incrementar el 2,6% del IPC anual de 2025 a los convenios y subvenciones municipales – 5.743,66 euros.
- Enmienda nº 2: Crear una nueva partida denominada “Gestión del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía” – 40.000,00 euros.
- Enmienda nº 3: Crear una nueva partida denominada “Contratación asistencia técnica para la redacción del I Plan Municipal para la prevención de las adicciones del Valle de Egüés 2026-2030” – 15.000,00 euros.
- Enmienda nº 4: Crear una nueva partida denominada “Proyecto para la construcción de una Casa para las Mujeres” – 12.000,00 euros.
- Enmienda nº 5: Crear una nueva partida denominada “Celebración del Día de la Memoria Histórica y Democrática del Valle de Egüés-Eguesibar” – 4.000,00 euros.
- Enmienda nº 6: Incrementar la partida de “Ayudas Extraordinarias SSB” – 75.000,00 euros.
- Enmienda nº 7: Incrementar la partida “Redacción Plan de Igualdad” – 10.000,00 euros.
- Enmienda nº 8: Incrementar la partida “Subvención Proyectos Cooperación” – 68.560,00 euros.
- Enmienda nº 9: Crear una nueva partida denominada “Redacción Estrategia Local de Prevención del Suicidio” – 15.000,00 euros.
- Enmienda nº 10: Crear una nueva partida denominada “Subvención a asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos para promover la igualdad entre mujeres y hombres 2026-2027” – 12.000,00 euros.
- Enmienda nº 11: Crear una nueva partida denominada “Proyecto Centro de Día Municipal” – 82.697,00 euros.
- Enmienda nº 12: Incrementar la partida “Transporte Público Municipal” – 30.000,00 euros.
- Enmienda nº 13: Crear una nueva partida denominada “Día del Valle-Eguesibarko Eguna” – 30.000,00 euros.

Total: 400.000,66 euros.

Se procede a la votación de las enmiendas de Contigo Egüés, las cuales no se aprueban por un voto a favor (1 Contigo Egüés), doce en contra (6 UPN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 PP) y siete abstenciones (3 EH Bildu, 3 PSN y 1 Vecinos por el Valle).





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

En segundo lugar, interviene doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle) para la presentación de 12 enmiendas, las cuales se resumen de la forma siguiente:

- Enmienda nº 1: Crear una nueva partida denominada “Espacio multideportivo en el polígono de Egüés” – 80.000,00 euros.
- Enmienda nº 2: Crear una nueva partida denominada “Servicio Autobús para la conexión intermunicipal en el Valle de Egüés” – 120.000,00 euros.
- Enmienda nº 3: Incorporar a la partida “Pistas multideporte”, la partida “Pista multideportiva en Gorraiz” – 70.000,00 euros.
- Enmienda nº 4: Crear una nueva partida denominada “Proyecto construcción espacio multiuso en Alzuza” – 25.000,00 euros.
- Enmienda nº 5: Crear una nueva partida denominada “Estudio de viabilidad para compra del terreno del octógono” – 3.000,00 euros.
- Enmienda nº 6: Incrementar la partida de “Obras, concejos y accesibilidad” – 40.000,00 euros.
- Enmienda nº 7: Incrementar la partida “Inversiones Colegios Públicos” – 25.000,00 euros.
- Enmienda nº 8: Crear una nueva partida denominada “Convenio clubs ciclistas” – 12.000,00 euros.
- Enmienda nº 9: Incrementar la partida “Compra instrumentos y equipos técnicos” – 10.000,00 euros.
- Enmienda nº 10: Incrementar las partidas “Compra libros ludoteca biblioteca Olaz” y “Compra libros biblioteca Sarriguren” – 3.000,00 euros.
- Enmienda nº 11: Incrementar la partida “Señalización horizontal y vertical” – 3.000,00 euros.
- Enmienda nº 12: Incrementar las partidas de subvenciones a festejos, asociaciones que realizan actividades culturales y deportivas y a la asociación de jubilados del Valle de Egüés – 37.500,00 euros.

Intervienen doña María Inmaculada Múgica (PP) y doña Noelia Echarri (Vlvegüés).

Se procede a la votación de las enmiendas de Vecinos por el Valle, las cuales no se aprueban por un voto a favor (1 Vecinos por el Valle), doce en contra (6 UPN, 3 Vlvegüés, 2 Geroa Bai y 1 PP) y siete abstenciones (3 EH Bildu, 3 PSN y 1 Contigo Egüés).

En tercer lugar, interviene don Javier Jiménez (PSN) para la presentación de 8 enmiendas, las cuales se resumen de la forma siguiente:

- Enmienda nº 1: Crear una nueva partida denominada “Presupuestos participativos para jóvenes” – 10.000,00 euros.
- Enmienda nº 2: Crear una nueva partida denominada “Instalación bases de bicis eléctricas” – 30.000,00 euros.
- Enmienda nº 3: Crear una nueva partida denominada “Cambio suelo pistas pádel instalación deportiva de Sarriguren” – 50.000,00 euros.
- Enmienda nº 4: Crear una nueva partida denominada “Ampliación instalaciones deportivas” – 30.000,00 euros.
- Enmienda nº 5: Incrementar la partida “Programa en mi casa se come bien / comida a domicilio” – 15.000,00 euros.
- Enmienda nº 6: Crear una nueva partida denominada “Campeonatos deportivos de verano” – 5.000,00 euros.
- Enmienda nº 7: Incrementar la partida “Programa juventud” – 20.000,00 euros.
- Enmienda nº 8: Crear una nueva partida para distribuir el dinero en fiestas de los diferentes





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

sitios que no sea Sarriguren – 12.000,00 euros.

Intervienen doña María Inmaculada Múgica y don Javier Jiménez.

Se procede a la votación de las enmiendas de PSN, las cuales no se aprueban por tres votos a favor (3 PSN), diez en contra (6 UPN, 3 Vilegüés y 1 PP) y siete abstenciones (3 EH Bildu, 2 Geroa Bai, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle).

En cuarto lugar, interviene doña Ainara González (EH Bildu) para la presentación de 20 enmiendas, las cuales se resumen de la forma siguiente:

- Enmienda nº 1: Crear una nueva partida denominada “Sustitución del vallado de plástico por vallado natural en el polideportivo y campo de fútbol municipal” – 10.000,00 euros.
- Enmienda nº 2: Incrementar la partida “Mejoras varias edificio CAF: Adecuación de espacio en CAF para Centro Social de Mayores” – 30.000,00 euros.
- Enmienda nº 3: Crear una nueva partida denominada “Espacio de atención a mujeres y menores víctimas de violencia machista” – 20.000,00 euros.
- Enmienda nº 4: Crear una nueva partida denominada “Participación juvenil y presupuestos propios” – 15.000,00 euros.
- Enmienda nº 5: Crear una nueva partida denominada “Campamentos de conciliación en Euskera durante las vacaciones escolares” – 10.000,00 euros.
- Enmienda nº 6: Incrementar la partida “Subvención actividad CP Joakin Lizarraga” – 5.000,00 euros.
- Enmienda nº 7: Incrementar la partida “Subvención actividad CP Hermanas Úriz Pi” – 5.000,00 euros.
- Enmienda nº 8: Incrementar la partida “Subvención actividad IES Sarriguren DBH” – 7.000,00 euros.
- Enmienda nº 9: Crear una nueva partida denominada “Paneles acústicos en comedor escolar Joakin Lizarraga” – 8.000,00 euros.
- Enmienda nº 10: Crear una nueva partida denominada “Mejora de entornos escolares” – 30.000,00 euros.
- Enmienda nº 11: Crear una nueva partida denominada “Subvención para terapias psicológicas juveniles” – 100.000,00 euros.
- Enmienda nº 12: Incrementar la partida de “Obras, concejos y accesibilidad: Zona cubierta de encuentro con elementos de parque infantil inclusivo en Ibiricu” – 150.000,00 euros.
- Enmienda nº 13: Crear una nueva partida denominada “Proyecto para adecuar la parcela de Egüés para usos deportivos” – 80.000,00 euros.
- Enmienda nº 14: Crear una nueva partida denominada “Día del Valle” – 10.000,00 euros.
- Enmienda nº 15: Crear una nueva partida denominada “Diagnóstico de pobreza energética en el Valle de Egüés” – 15.000,00 euros.
- Enmienda nº 16: Crear una nueva partida denominada “Gestión y dinamización del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Elía” – 10.000,00 euros.
- Enmienda nº 17: Crear una nueva partida denominada “Senderos accesibles por el Valle” – 20.000,00 euros.
- Enmienda nº 18: Crear una nueva partida denominada “Plan Estratégico de Inclusión del Valle de Egüés” – 15.000,00 euros.
- Enmienda nº 19: Crear una nueva partida denominada “Señalización de compromiso contra la LGTBI+fobia en el Valle de Egüés” – 5.000,00 euros.
- Enmienda nº 20: Crear una nueva partida denominada “Incremento de subvenciones a festejos de los Concejos” – 9.942,54 euros.

Total: 554.942,54 euros.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

Interviene don Mikel Bezunartea (PSN).

Se procede a la votación de las enmiendas de EH Bildu, las cuales no se aprueban por tres votos a favor (3 EH Bildu), doce en contra (6 UPN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 PP) y cinco abstenciones (3 PSN, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle).

A las 10:12 horas se decreta un receso por parte de Presidencia.

Se reanuda la sesión a las 10:24 horas.

Intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña (Geroa Bai), don Javier Jiménez, doña Ainara González, doña Xuriñe Peñas, don Mikel Bezunartea, doña Noelia Echarri y don Javier Marquín (UPN).

Se ha elaborado y presentado la documentación constitutiva del Presupuesto General Único para el ejercicio 2026 compuesto, por el Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Egüés por un importe de 20.080.000 € de ingresos y gastos; y la previsión de ingresos de 3.141.795,79 €, y gastos por 3.137.353,79 € de la Sociedad Pública Andacelay. Igualmente se han elaborado las bases de su ejecución.

El señalado Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés, conlleva un incremento en un 7,43% respecto del presupuesto del ejercicio 2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 192ss de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 267ss de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y con el dictamen favorable de comisión informativa, **SE ACUERDA por diez votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés y 1 PP), ocho en contra (3 EH Bildu, 3 PSN, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y dos abstenciones (2 Geroa Bai):**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento del Valle de Egüés para 2026 y sus bases de ejecución.

2º.- Complimentar el trámite de información pública durante quince días hábiles previo anuncio en tablón de anuncios municipal y Boletín Oficial de Navarra, de forma que los vecinos e interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, determinando que caso de que no se formularan, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849d18840f019d24ae3c2f0071?startAt=740.0&endAt=9532.0>

A las 11:19 horas se decreta un receso por parte de Presidencia.

Se reanuda la sesión a las 11:35 horas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2026

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa extraordinaria de Hacienda, Cuentas y Personal para la aprobación inicial de la plantilla orgánica de 2026.

Doña Xuriñe Peñas hace un resumen de la plantilla orgánica para el año 2026 con las modificaciones planteadas con respecto a la del año anterior.

A continuación, se procede a la lectura de las enmiendas a la plantilla orgánica.

En primer lugar, interviene don Mikel Bezunartea (PSN) para la presentación de 3 enmiendas que son las siguientes:

Enmienda 1 – Puesto 5.17: No incluirlo en plantilla orgánica.

Antes de la inclusión definitiva en la plantilla orgánica del puesto 5.17, se solicita que se establezca un periodo de un año para definición detallada del mismo, y valorar la necesidad incluyendo:

- Denominación del puesto de trabajo.
- Horario asignado.
- Funciones específicas.
- Contenido y responsabilidades concretas del puesto.
- Ubicación dentro del organigrama municipal.

La inclusión del puesto en plantilla orgánica quedará supeditada a la evaluación que se hará después de un año de desempeño.

Enmienda 2 – Perfil lingüístico del promotor escolar del C.P. Joakin Lizarraga (puesto 6.28).

Se propone que el puesto 6.28, correspondiente al promotor/a escolar del C.P. Joakin Lizarraga, tenga asignado perfil lingüístico de euskera nivel B2, dado que se trata de un centro educativo con modelo lingüístico en euskera.

Por tanto, se solicita la modificación del perfil lingüístico del puesto para adecuarlo a las necesidades reales del servicio.

Enmienda 3 – Dedicación a mayores en el SSB.

Se propone la asignación de media jornada específica dentro del Servicio Social de Base destinada a la atención de personas mayores, con el objetivo de que dispongan de una persona de referencia única y no de múltiples profesionales.

Dicha dedicación deberá asignarse a uno de los puestos comprendidos entre el 6.1 y el 6.8, reorganizando funciones si fuera necesario para garantizar:

- Continuidad en la atención.
- Referente estable para las personas mayores.
- Mejora en la coordinación del servicio.

En segundo lugar, interviene doña Noelia Echarri (V!vegüés) para la presentación de 1 enmienda que es la siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

Enmienda: Perfil lingüístico del promotor escolar (6.27).

En plantilla orgánica se recogen las plazas 6.26 y 6.27 que se corresponden con sendas plazas de promotora escolar para cubrir las necesidades del CP Hermanas Uriz Pi y del IES Sarriguren. Toda vez que el IES Sarriguren atiende a alumnado de modelos A, G y D y que la plaza de promotora escolar es una plaza de atención directa a la ciudadanía se propone que el puesto 6.27, se le asigne un perfil lingüístico de Euskera nivel C1.

En consecuencia, se solicita la modificación del perfil lingüístico de la plaza 6.27 para adecuarlo a las necesidades del alumnado al que va a atender, así como para cumplir con la normativa existente en cuanto a los perfiles lingüísticos en nuestra Comunidad Foral.

En tercer lugar, interviene doña Xuriñe Peñas (UPN) para la presentación de 2 enmiendas que son las siguientes:

Enmienda 1: Al puesto 6.28 de Promotor escolar (para el colegio J. Lizarraga de Euskera) se le establece el perfil lingüístico C1 de euskera.

Enmienda 2: El complemento de puesto de trabajo de la plaza 9.4, actualmente vacante, se modifica del 20,77% al 10,86% para ajustarlo al del resto de puestos de Peón de jardinería, por no tener ya sentido la diferencia existente.

Doña Xuriñe Peñas informa de que la enmienda número 2 de PSN se retira, lo cual es aceptado por el portavoz del grupo municipal, y se suma a la enmienda número 1 de UPN.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas.

La enmienda número 1 de PSN (no incluir en plantilla el puesto 5.17) no se aprueba por ocho votos a favor (3 EH Bildu, 3 PSN, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y doce en contra (6 UPN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai y 1 PP).

La enmienda de V!vegüés (promotor escolar instituto C1) se aprueba por dieciséis votos a favor (5 UPN, 3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y cuatro abstenciones (3 PSN y don Javier Marquínez de UPN).

La enmienda número 1 de UPN (promotor escolar Joakin Lizarraga C1) se aprueba por diecinueve votos a favor (5 UPN, 3 EH Bildu, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP, 1 Contigo Egüés y 1 Vecinos por el Valle) y una abstención (don Javier Marquínez de UPN).

La enmienda número 3 de PSN (persona dedicación a mayores SSB) no se aprueba por siete votos a favor (3 EH Bildu, 3 PSN y 1 Contigo Egüés), diez en contra (6 UPN, 3 V!vegüés y 1 PP) y tres abstenciones (2 Geroa Bai y 1 Vecinos por el Valle).

La enmienda número 2 de UPN (complemento plaza 9.4) se aprueba por dieciséis votos a favor (6 UPN, 3 V!vegüés, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y cuatro abstenciones (3 EH Bildu y 1 Contigo Egüés).

Intervienen doña Juliana Anchundia, doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea, doña Izaskun Juarez (EH Bildu), doña Ainhoa Aznárez, doña Noelia Echarri y doña Xuriñe Peñas.





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
14/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibarko
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

Conforme a las determinaciones de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra (artículo 235), las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto.

Respecto de la plantilla vigente (BON núm. 150 de 29/07/2025), y conforme se recoge en el presupuesto elaborado para el ejercicio 2026, la propuesta de plantilla orgánica conlleva sustancialmente, los siguientes cambios o modificaciones -con las retribuciones complementarias que se recogen en el documento de la plantilla-, que se estiman necesarios para la debida prestación de los servicios, a saber:

(1) La creación del puesto de Técnico Deportivo de nivel C en régimen laboral a proveer mediante oposición.

(2) La creación de un puesto de Oficial Administrativo responsable de la OAC de nivel C en régimen funcionarial, para promoción restringida entre el personal de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), cuya cobertura implicará la amortización de la plaza desde la que se promoció.

(3) La creación de un puesto de Encargado de Servicios Múltiples de nivel C en régimen laboral, para promoción restringida entre el personal del Área de Obras y Servicios municipal, cuya cobertura implicará la amortización de la plaza desde la que se promoció.

(4) La creación, dentro del Área de Bienestar Social, de tres puestos de Promotor/a Escolar, dos a jornada completa y uno a media jornada, de nivel B en régimen laboral con carácter de fijos discontinuos durante la temporada del curso escolar.

(5) La creación de un puesto de Coordinación del Área de Bienestar Social municipal de nivel B, en régimen laboral, conforme al Reglamento de régimen interno del área (BON 193/2021), a proveer mediante concurso-oposición.

(6) La asignación al puesto de Director del Área de Bienestar Social municipal, en sustitución de las actuales, de las siguientes retribuciones complementarias:

- Puesto de trabajo: 39,17%
- Especial riesgo: 2%
- Puesto directivo: 30%

De conformidad con cuanto antecede, lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa de aplicación y habiéndose tratado la plantilla en mesa de negociación de fecha 16 de marzo de 2026, **SE ACUERDA por diez votos a favor (6 UPN, 3 Vlegüés y 1 PP), seis en contra (3 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y cuatro abstenciones (3 PSN y 1 Vecinos por el Valle):**

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica municipal para el año 2026 -con las enmiendas aprobadas y que quedan incorporadas a la misma-, conforme al documento anexo, que incluye las modificaciones reseñadas en el expositivo.

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente





FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
14/05/2026

modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a8180849d18840f019d24ae3c2f0071?startAt=9532.0&endsAt=11930.9472>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
15/05/2026

